



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

11 de octubre de 2022

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de
citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- ACUERDO por el que se autoriza la modificación de las condiciones del préstamo otorgado por el Fondo de Promoción del Desarrollo (FONPRODE) a la entidad senegalesa Union des Institutions Mutualistes Communautaires d'Épargne et de Crédit (U-IMCEC).
- ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 10 de mayo de 2022, por el que se establecen los términos y condiciones del primer tramo de la línea de avales a financiación concedida a empresas y autónomos establecida por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- ACUERDO por el que [se aprueba el "Plan + seguridad para tu energía \(+SE\)".](#)
- ACUERDO por el que [se autoriza la celebración del contrato de obras para la adecuación del sistema de saneamiento y depuración de la EDAR en Torrent \(Valencia\)](#), por un valor estimado de 26.665.417,47 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al organismo internacional Renewable Energy Policy Network for the 21st Century (REN21), por un importe de 250.000 euros.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que [se autoriza la concesión de un préstamo por un importe máximo de 20.000.000 de euros a JAIDA S.A.](#), del Reino de Marruecos, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo.
- ACUERDO por el que [se autoriza la concesión de un préstamo por un importe máximo de 10.000.000 de euros a la Compagnie Transnationale d'Investissement S.A., para África Occidental](#), con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo.
- ACUERDO por el que [se autoriza la concesión de un préstamo por un importe máximo de 3.000.000 de dólares estadounidenses a Optima Servicios Financieros.](#)



[S.A. de C.V., de la República de El Salvador](#), con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo.

- ACUERDO sobre propuesta de concesión de beneplácito para jefe de misión extranjera

Defensa

- REAL DECRETO por el que [se modifica el Reglamento de destinos del personal militar profesional](#), aprobado por Real Decreto 456/2011, de 1 de abril.
- ACUERDO por el que [se autoriza la celebración del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de componentes dinámicos por horas de vuelo de los helicópteros HU-21/HT-27 del Ejército de Tierra](#), por un valor estimado de 24.600.000 euros.

Interior

- REAL DECRETO por el que [se aprueba el Reglamento de procesos selectivos y formación de la Policía Nacional](#).

Hacienda y Función Pública

- INFORME sobre [el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027](#).

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- ACUERDO por el que [se autoriza la suscripción del Convenio con SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, para la promoción de viviendas en régimen de alquiler asequible o social](#) (Plan de viviendas para el alquiler asequible) por un importe de 115.360.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación n.º 2 del contrato de servicios de mantenimiento de infraestructura, vía y aparatos de vía de la línea de alta velocidad Madrid - Norte, adjudicado a la Unión Temporal de Empresas denominada UTE Mantenimiento L.A.V. Madrid-Norte, con un importe adicional de 0 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para [la ejecución de trabajos de mejora de muros de revestimiento de mampostería en la red ferroviaria de interés general \(RFIG\) gestionada por Adif](#). Valor estimado del contrato: 58.594.172 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica [para la contratación de la vigilancia ambiental durante la ejecución de las obras no sometidas a declaración de impacto ambiental y trabajos de mantenimiento de las líneas en explotación y otros elementos de la infraestructura](#) (4 Lotes). Lote 1 vigilancia ambiental de obras zona 1 (Sur y Centro); lote 2 vigilancia ambiental de obras zona 2 (Norte Noroeste); lote 3 vigilancia ambiental de obras zona 3 (Noreste, Este); lote 4 vigilancia ambiental de los servicios de control y eliminación químicos de la vegetación en la plataforma y en los márgenes de la vía, de la Red Convencional de anchos ibérico y métrico, así como en la Red de Alta Velocidad. Valor estimado del contrato: 17.665.177,35 euros.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C3, R4 y C3, I1). REAL DECRETO por el que [se crean la Mesa Nacional del Regadío y el Observatorio de la Sostenibilidad del Regadío](#).
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que [se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas](#).
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que [se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas](#).
- REAL DECRETO por el que [se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones en el marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común](#).
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C3, I3 y C3, I4). ACUERDO por el que [se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de seis créditos](#), por importe de 12.700.000 euros, 101.841.247,28 euros, 3.300.294,46 euros, 2.497.067,59 euros, 12.050.000 euros y 3.000.000 de euros, para la concesión de subvenciones del PRTR, componente 3 "Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero", inversiones C3.I3 y C3.I4; programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales, prevención y lucha contra plagas, ayudas estatales destinadas a las centrales de acondicionamiento de fruta afectadas por las heladas asociadas a la borrasca Ciril, así como al Programa POSEI, por un importe total de 135.388.609,33 euros.



- INFORME sobre el pago de anticipos de las ayudas directas de la PAC y sobre ayudas concedidas al sector agrario como consecuencia de la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Adenda al Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Aragón, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, firmado el 21 de noviembre de 2019 y prorrogado el 24 de mayo de 2022.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Adenda al Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad de Castilla y León, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, firmado el 28 de octubre de 2019 y prorrogado el 8 de julio de 2022.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Adenda al Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Galicia, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, firmado el 25 de octubre de 2019 y prorrogado el 19 de abril de 2022.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Adenda al Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad de Madrid, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, firmado el 5 de noviembre de 2019 y prorrogado el 4 de abril de 2022.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Adenda al Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, firmado el 7 de octubre de 2019 y prorrogado el 3 de mayo de 2022.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación.

Derechos Sociales y Agenda 2030



- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C22, I1; C22, I2 y C22, I3). ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 1 de agosto de 2022, por el que se autorizó la propuesta de la distribución territorial entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del Componente 22 "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 899.988.386,38 euros.

Ciencia e Innovación

- REAL DECRETO por el que se modifican los Estatutos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, aprobados por el Real Decreto 542/2004, de 13 de abril.
- ACUERDO por el que se autoriza al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P., el pago de las contribuciones voluntarias a diversos organismos y entidades internacionales correspondientes al año 2022, por importe de 200.000 euros y 5.416 libras esterlinas.

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- ACUERDO por el que se autoriza a Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 151, la contratación del servicio de limpieza de los centros asistenciales y oficinas de la mutua, por un valor estimado de 21.528.241,47 euros, IVA excluido, por un periodo de un año y cuatro prórrogas de la misma duración de la inicial cada una de ellas.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal la concesión de una subvención directa a la Comunidad Autónoma de Cataluña, por importe de 13.045.824 euros, según lo establecido en el Real Decreto 673/2022, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal la concesión de una subvención directa a la Comunitat Valenciana, por importe de 13.000.416 euros, según lo establecido en el Real Decreto 673/2022, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la



prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal la concesión de una subvención directa a Comisión Española de Ayuda al Refugiado, por importe de 70.188.223,92 euros, según lo establecido en el Real Decreto 590/2022, de 19 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades para la financiación del Sistema de Acogida de Protección Internacional.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal la concesión de una subvención directa a la Fundación CEPAIM Acción Integral con Migrantes, por importe de 12.517.144,80 euros, según lo establecido en el Real Decreto 590/2022, de 19 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades para la financiación del Sistema de Acogida de Protección Internacional.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal la concesión de una subvención directa a Asociación Comisión Católica Española de Migración, por importe de 69.090.000 euros, según lo establecido en el Real Decreto 590/2022, de 19 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades para la financiación del Sistema de Acogida de Protección Internacional.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal la concesión de una subvención directa a Cruz Roja Española, por importe de 183.991.347,92 euros, según lo establecido en el Real Decreto 590/2022, de 19 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades para la financiación del Sistema de Acogida de Protección Internacional.



ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se nombra director General de Política Exterior y de Seguridad a [D.GUILLERMO ARDIZONE GARCÍA.](#)
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en Hungría a [D.ALFONSO MARÍA DASTIS QUECEDO.](#)
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República Italiana a [D.MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ-PALACIOS MARTÍNEZ.](#)
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Túnez a [D.FRANCISCO JAVIER PUIG SAURA.](#)
- REAL DECRETO por el que se designa embajador Representante Permanente de España en el Consejo de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) a [D.FEDERICO DE TORRES MURO.](#)

CONDECORACIONES

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica al Sr. **FRANK-WALTER STEINMEIER.**
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Sra. **ELKE BÜDENBENDER.**
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Sra. **BARBEL BAS.**
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Sra. **FRANZISKA GIFFEY.**
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Sr. **BORIS RHEIN.**



- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al **Sra. ANNALENA BAERBOCK**.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONTRATO DE OBRAS PARA MEJORAR EL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN TORRENT

El Consejo de Ministros ha autorizado el contrato de obras para adecuar el sistema de saneamiento y depuración de la Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en Torrent (Valencia), por un valor estimado de 26.665.417,47 euros.

La iniciativa tiene como objeto definir y valorar las obras necesarias para dotar de plena funcionalidad al conjunto de elementos que constituyen la EDAR en el municipio. Entre las actuaciones acordadas se encuentra la construcción de un tanque que reduzca el número de vertidos de su red al Barranco del Poyo, minimizar los impactos sobre el entorno, en especial los olores y ruidos, adecuar el tramo final de la red de colectores de llegada a la EDAR (Norte, Sur y Vedat). Además, se remodelará la planta para que los procesos de tratamiento sean compatibles con el curso de agua en el que se descarga las aguas residuales y la reutilización para riego, y se procederá a demoler todos los elementos innecesarios y construcción de una pantalla vegetal, entre otros.

La aprobación se realiza tras efectuar un informe de impacto ambiental en el que se concluyó que no es necesario someter el proyecto a un procedimiento de evaluación ambiental ordinaria. De esta manera, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente emitió en junio el informe de viabilidad favorable del proyecto y se aprobó de manera técnica la iniciativa, por un presupuesto base de licitación de 32.265.155,14 € (con IVA del 21%), en un plazo de ejecución de 30 meses, que incluye 6 meses para el período de puesta a punto y pruebas de funcionamiento.

Actuaciones compartidas y coordinadas

La mejora del saneamiento y la depuración de las aguas residuales es una prioridad para el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). Para mejorar las estrategias de intervención en este ámbito de actuación se ha preparado el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR) que en estos momentos está completando su proceso de evaluación ambiental y que se espera aprobar en las próximas semanas. Este Plan DSEAR incidirá directamente sobre la revisión en curso de los planes hidrológicos para el periodo 2022-2027.



El propósito que se persigue con todas estas acciones es alcanzar un pleno cumplimiento de las obligaciones de depuración establecidas en la Directiva 91/271/CEE, y con ello y otras medidas de restauración y recuperación ambiental, cumplir con los exigentes objetivos ambientales que señala la Directiva Marco del Agua antes de final de 2027.

Para ello es esencial la actuación coordinada de todas las administraciones competentes involucradas. La recogida y tratamiento de las aguas residuales son, en su mayor parte, competencia de las Administraciones locales y autonómicas, limitándose la responsabilidad de la Administración General del Estado para aquellas actuaciones que hayan sido declaradas de interés general.



Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

PLAN + SEGURIDAD ENERGÉTICA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Más Seguridad Energética (+SE), que incrementará la protección de la población frente a la crisis de precios provocada por la guerra en Ucrania. También reducirá el consumo de gas del país entre un 5,1% y un 13,5%, mejorará la autonomía energética y aumentará la competitividad de la Economía, a la par que elevará las exportaciones energéticas, actuando solidariamente con el resto de la Unión Europea (UE).

El Plan +SE parte de un detallado análisis estratégico de la coyuntura energética en España y en la UE. A diferencia de otros socios europeos, España no depende de las importaciones energéticas rusas y tiene garantizado el suministro; de hecho, estamos exportando electricidad, gas natural y productos petrolíferos.

El Plan +SE aprovecha los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), acelerando y facilitando su implementación. Contiene 73 medidas complementarias y sinérgicas, estructuradas en seis grandes bloques: ahorro y eficiencia energética; impulso de la transición energética; protección de consumidores vulnerables, hogares y empresas; medidas fiscales; autonomía estratégica; y solidaridad con el resto de socios europeos.

Algunas de estas medidas ya se han aprobado o lanzado en semanas anteriores, como la rebaja del IVA del gas natural desde el 21% al 5% o la reforma de la tarifa eléctrica regulada (PVPC) con el objeto de reducir su volatilidad. Otras medidas requieren una revisión legislativa (que se hará próximamente) o se enfocan a medio y largo plazo.

La protección de la población es uno de los elementos clave del Plan +SE, que prevé otorgar una mayor cobertura para el bono social eléctrico y el bono social térmico, aumentando el volumen de población protegida. Entre otras mejoras, se reducirá la factura de 1,6 millones de hogares con calderas comunitarias con vistas al próximo invierno.

Las facturas de luz y gas de los hogares incluirán información sobre el consumo medio en el distrito y consejos para ahorrar. Las familias tendrán apoyo fiscal para implantar sistemas de climatización renovable, se fomentarán los repartidores de costes en calefacciones centralizadas y se instalarán contadores inteligentes de gas natural.

Liderazgo de la administración

En el capítulo del ahorro y la eficiencia habrá campañas de concienciación, se extenderá al resto de administraciones el Plan de ahorro de la Administración central, y, entre otras actuaciones, habrá un programa de sustitución del alumbrado público y se potenciarán los servicios energéticos. Las grandes empresas están invitadas a divulgar sus planes para



consumir eficientemente y las pymes contarán con apoyo del ICO para implantar renovables y medidas de ahorro.

El Plan +SE da otro impulso a los tejados solares, las comunidades energéticas y el autoconsumo, con 500 millones de euros y más facilidades. También agilizará la tramitación de los proyectos renovables y plantea modificar la vigente Planificación eléctrica 2021-2016 para dar viabilidad a proyectos estratégicos y lanzar una nueva Planificación 2024-2029 para integrar más renovables.

Igualmente aumentará el apoyo a la industria y al refuerzo de las capacidades industriales de la transición energética, sobresaliendo un incremento de 1.000 millones a la dotación del PERTE de Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento, así como un nuevo PERTE de Descarbonización de la Industria.

Finalmente, el Plan +SE refuerza las infraestructuras energéticas para potenciar la exportación de gas a Francia, Italia y el resto de la UE, y perfila el futuro Corredor Ibérico del Hidrógeno.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

PRÉSTAMO DEL FONPRODE A LA SOCIEDAD JAIDA S. A.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la concesión de un préstamo por un importe máximo de 20.000.000 de euros a JAIDA S.A. del Reino de Marruecos, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo.

El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) se regula por la Ley 36/2010, de 22 octubre, y por el Real Decreto 597/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba su Reglamento. La operación propuesta se enmarca en lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (LPGE) y en la Ley 36/2010, de 22 de octubre.

Mediante este acuerdo se propone que el Consejo de Ministros autorice la concesión de un préstamo por un importe máximo de 20.000.000 de euros a JAIDA S.A. del Reino de Marruecos, con cargo al FONPRODE, para financiar la expansión de su cartera, con las siguientes condiciones:

- Tipo de operación: préstamo a entidades financieras, contemplado en las operaciones financiables del artículo 2.3.g) de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo.
- Entidad prestataria: JAIDA S.A.
- Importe máximo: 20.000.000 de euros.
- Moneda de riesgo: euro.
- Plazo de amortización: 4 años.
- Periodo de carencia sobre el principal (comprendido en el plazo de amortización): 3 años.

JAIDA S.A. es una sociedad financiera marroquí que opera desde Rabat y que viene desempeñando un papel clave en el apoyo a la inclusión financiera en Marruecos. Constituida en 2007, se encuentra sujeta a la regulación y supervisión del Banco Central del Reino de Marruecos (Banque Al Maghrib).

El V Plan Director de la Cooperación Española señala que FONPRODE deberá prestar especial atención a las intervenciones en microfinanzas, bancarización de remesas, pequeñas y medianas empresas, economía social, capital riesgo, creación de infraestructuras y Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo. Varias actuaciones aprobadas en el marco del FONPRODE contribuyen a apoyar los objetivos estratégicos de la Cooperación Española



(CE) en el Reino de Marruecos, y más concretamente, el objetivo de desarrollo económico, promoviendo oportunidades económicas para los más pobres.

Con objeto de adaptar la CE al nuevo contexto sociopolítico de la región del Mediterráneo y tomando como referencia la evolución de la Política Europea de Vecindad, la Cooperación Española en el Reino de Marruecos está apoyando de manera especial a la sociedad civil, los procesos de reforma democrática y el fortalecimiento del tejido económico, priorizando de modo transversal el género. A fin de optimizar su labor, la Cooperación se ha concentrado fundamentalmente en tres zonas: la zona Norte (regiones Tánger-Tetuán, Oriental y Taza-Alhucemas-Taounate), la región Gran Casablanca, y la zona costera de la región Souss-Massa.

El apoyo a varias micro-financieras a través de JAIDA y su importante red de distribución, con sucursales y puntos de venta en las áreas priorizadas por la Cooperación Española, facilita una alineación con las prioridades de la AECID en el país, posibilitando eventuales sinergias para la actuación española en diferentes ámbitos del desarrollo.

La operación contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas priorizadas por la CE. Destaca la alineación con los Objetivos 1 (Reducción de la pobreza), 5 (Igualdad de género) y 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico).



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

PRÉSTAMO DEL FONPRODE A LA COMPAGNIE TRANSNATIONALE D'INVESTISSEMENT S.A.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la concesión de un préstamo por un importe máximo de 10.000.000 de euros a la Compagnie Transnationale d'Investissement S.A. para África Occidental, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo.

El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) se regula por la Ley 36/2010, de 22 octubre, y por el Real Decreto 597/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del FONPRODE. La operación propuesta se enmarca en lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (LPGE) y en la Ley 36/2010, de 22 de octubre.

Mediante este Acuerdo se propone que el Consejo de Ministros autorice la concesión de un préstamo por un importe máximo de 10.000.000 de euros a la Compagnie Transnationale d'Investissement S.A. para África Occidental, con cargo al FONPRODE, para financiar la expansión de su cartera, con las siguientes condiciones:

- Tipo de operación: Préstamo a entidades financieras, contemplado en las operaciones financiables del artículo 2.3.g) de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo.
- Entidad prestataria: Compagnie Transnationale d'Investissement S.A.
- Importe máximo: 10.000.000 de euros.
- Moneda de riesgo: euro.
- Plazo de amortización: 7 años.
- Periodo de carencia sobre el principal (comprendido en el plazo de amortización): 2 años.

En el año 2014, se constituyó la Compagnie Transnationale d'Investissement S.A. como una sociedad con sede social en Abiyán, República de Costa de Marfil. El nombre comercial del Grupo es Cofina (Compagnie Financière Africaine), y está presente en 8 países subsaharianos: República de Costa de Marfil, República de Senegal, República de Mali, Burkina Faso, República Togolesa, República de Guinea, República del Congo y República Gabonesa. El objetivo de Cofina es crear un modelo panafricano de finanzas inclusivas dirigidas a la Microempresa y la MIPYME del Oeste africano. El segmento objetivo son las empresas cuyas necesidades financieras sobrepasan los límites de financiación ofrecidos por



las entidades microfinancieras, pero que no tienen el nivel de formalidad que requiere la banca tradicional.

El V Plan Director de la Cooperación Española señala que FONPRODE deberá prestar especial atención a las intervenciones en microfinanzas, bancarización de remesas, pequeñas y medianas empresas, economía social, capital riesgo, creación de infraestructuras y Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo.

La República de Costa de Marfil se encuentra en la región de África Occidental considerada como prioritaria para la Cooperación Española de acuerdo con el V Plan Director 2018-2021. Asimismo, la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) es socia destacada de la Cooperación Española. De los 8 países de la red de Cofina, dos son prioritarios para la Cooperación Española (Senegal y Mali); cuatro están en el Sahel (Senegal, Mali, Guinea y Burkina Faso), priorizado por el V Plan Director y todos ellos son miembros de la CEDEAO.

La financiación de FONPRODE es clave en cuanto a su contribución en el necesario proceso de consolidación de la Red que se ha visto dificultado con la crisis económica y sanitaria. La operación con el Grupo tiene un considerable valor estratégico por el alcance de un sector vulnerable en la región de África Occidental.

La operación contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas priorizadas por la CE. Destaca la alineación con los Objetivos 1 (Reducción de la pobreza), 5 (Igualdad de género) y 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico). La operación apoyaría el sustento de más de 70 mil empleos con alcance en, al menos, 8 países subsaharianos.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

PRÉSTAMO DEL FONPRODE A OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la concesión de un préstamo por un importe máximo de 3.000.000 de dólares estadounidenses a Optima Servicios Financieros, S.A. de C.V. de la República de El Salvador, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo.

El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) se regula por la Ley 36/2010, de 22 octubre, y por el Real Decreto 597/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del FONPRODE. La operación propuesta se enmarca en lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (LPGE) y en la Ley 36/2010, de 22 de octubre.

Mediante este acuerdo se propone que el Consejo de Ministros autorice la concesión de un préstamo por un importe máximo de 3.000.000 de dólares estadounidense a Optima Servicios Financieros, S.A. de C.V de la República de El Salvador, con cargo al FONPRODE, para financiar la expansión de su cartera, con las siguientes condiciones:

- Tipo de operación: préstamo a entidades financieras, contemplado en las operaciones financiadas del artículo 2.3.g) de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo.
- Entidad prestataria: Optima Servicios Financieros S.A. de C.V de la República de El Salvador.
- Importe máximo: 3.000.000 de dólares estadounidenses (USD).
- Moneda de riesgo: USD.
- Plazo de amortización: 10 años.
- Periodo de carencia sobre el principal (comprendido en el plazo de amortización): 6 años.

En el año 2009, se constituyó Optima Servicios Financieros, como sociedad anónima de capital variable. Su objetivo es ser una organización financiera rentable que, por medio de la innovación, eficiencia y excelencia en el servicio, contribuya al desarrollo de sus clientes, ofreciendo mejores productos y servicios de forma oportuna, accesible y ágil.

El V Plan Director de la Cooperación Española señala que FONPRODE deberá prestar especial atención a las intervenciones en micro finanzas, bancarización de remesas,



pequeñas y medianas empresas, economía social, capital riesgo, creación de infraestructuras y Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo.

El objetivo estratégico de FONPRODE en la República de El Salvador en el sector de la Inclusión Financiera es la promoción del tejido micro empresarial a través de la ampliación de la oferta de servicios financieros dirigidos a la microempresa, contribuyendo al fomento de una relación financiera adecuada, estable y sostenible en el largo plazo. Con ese objetivo se formalizaron operaciones de ámbito nacional, centradas únicamente en la República de El Salvador; y operaciones de ámbito regional (América Latina y el Caribe) que tienen operaciones subyacentes en la República de El Salvador, con una deuda viva al 31 de diciembre de 2021 de 16,4 millones de euros.

La operación contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas priorizadas por la CE. Destaca la alineación con los Objetivos 5 (Igualdad de género) y 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico). La contribución al ODS 5 se pone de manifiesto con la participación en la cartera de Optima Servicios Financieros, S.A. de C.V. de cerca de 25.000 microempresas dirigidas por mujeres (50% estimado al cierre de la operación), de las que cerca de 384 atribuibles al apoyo de FONPRODE. La operación apoyaría al sustento en torno a 130.300 empleos.



Defensa

MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS DEL EJÉRCITO DE TIERRA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de componentes dinámicos por horas de vuelo de los helicópteros hu-21/ht-27 del Ejército de Tierra.

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de componentes dinámicos por horas de vuelo de los helicópteros HU-21 Superpuma y HT-27 Cougar del Ejército de Tierra, por un valor estimado de 24.600.000,00 euros.

En la actualidad, las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra disponen de una flota de helicópteros de ambos modelos, que cuentan con ciertos componentes dinámicos principales que deben someterse a revisión después de un número determinado de horas de vuelo o por tiempo transcurrido.

El contrato autorizado busca sustituir la actual logística de mantenimiento de los helicópteros, de tipo reactivo, por una logística de carácter preventivo, basada en una programación del mantenimiento que permita planificar tanto la existencia de crédito disponible como stock de componentes, incluyendo también los eventuales mantenimientos correctivos no programados que pudieran ser necesarios.

Su plazo de vigencia se extenderá desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de prórroga de hasta dos años adicionales.



Defensa

MODIFICADO EL REGLAMENTO DE DESTINOS DEL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto que modifica el Reglamento de destinos del personal militar profesional. Con este nuevo texto, continúa avanzando con su política de mejora de la conciliación de los miembros de las Fuerzas Armadas iniciada en los últimos años, impulsando medidas para que las mujeres y hombres militares puedan compaginar trabajo y familia.

El nuevo real decreto facilita la conciliación de los miembros de un matrimonio o pareja de hecho de militares cuando residan en islas distintas. Para ello establece medidas como la de eximir del plazo de mínima permanencia, cuando uno de ellos es destinado a otra isla, o permitiendo condicionar las solicitudes de destino a que ambos obtenga plaza en la misma isla. Con la finalidad de mejorar la conciliación también se prevé en la norma el derecho a no poder ser destinado, con carácter forzoso, a una isla diferente cuando tengan hijos menores de 12 años.

En la misma línea de favorecer la conciliación familiar, no se podrá nombrar comisiones de servicio fuera del su término municipal, al militar que se le haya concedido un destino, en virtud de circunstancias excepcionales de conciliación de la vida profesional, personal y familiar.

Finalmente, el nuevo real decreto también aborda otros aspectos que mejoran la gestión del personal y que son el resultado de la experiencia de estos años entre las que se encuentran la imposibilidad de que pueda ser destinado con carácter forzoso el militar al que le queden menos de tres meses para pasar a la situación de reserva en el caso de los militares de carrera, o para finalizar su compromiso, en el caso de los militares con una vinculación temporal.

Interior

MODIFICADO EL REGLAMENTO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE LA POLICÍA PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación del Real Decreto que regula el Reglamento de procesos selectivos y de formación del Cuerpo Nacional de Policía para introducir medidas destinadas a eliminar los obstáculos de acceso y de promoción interna que se encuentran las mujeres dentro de la Policía Nacional.

Todas las medidas se establecen para promover la igualdad real en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En la actualidad, tras 43 años de acceso de la mujer a la Policía Nacional, este cuerpo cuenta con un 16,78 por ciento de mujeres.

La medida más destacada de la modificación aprobada es la eliminación del requisito de estatura mínima de acceso a la Policía Nacional, hasta ahora fijado en 160 centímetros, que había sido declarada discriminatoria por el Tribunal Supremo al ser desproporcionada para la mujer respecto a su estatura media. La actual regulación es más restrictiva para la mujer ya que su límite está solo dos centímetros por debajo de la estatura media de las mujeres, mientras que en el caso de los hombres el margen llega hasta los nueve centímetros.

Con este cambio, la Policía Nacional se equipara a otros cuerpos civiles de policía de países europeos, como Francia, Italia –Carabinieri y Polizia di Stato–, Países Bajos, Finlandia, Eslovaquia, Suecia, Noruega, Austria, Irlanda, Reino Unido, Rumanía, Dinamarca y la Policía Federal de Alemania, cuerpos policiales que carecen de requisito de altura para acceder a sus pruebas selectivas.

Los requisitos de estatura mínima solo se mantendrán para ingresar en determinadas unidades especiales (UIP, UPR y GEO), donde la talla afecta a la operatividad de la labor policial específica que desarrollan.

Otras medidas

Además, las mujeres que aspiren a ingresar en la Policía Nacional podrán aplazar sus pruebas de selección si están en periodo gestante, de parto o de postparto, aplazamiento que también será efectivo para la realización o finalización del curso de acceso a las prácticas policiales correspondientes si cualquiera de esas situaciones se produjese una vez superadas las pruebas de ingreso.

Tanto las mujeres como los hombres que deban aplazar su incorporación al curso de ingreso por embarazo, nacimiento, adopción o acogimiento de un menor serán dados de alta como funcionarios/as en prácticas, por lo que no verán reducida su antigüedad en la función pública y favorece la conciliación, una situación a la que la mujer se enfrenta en desventaja.



Hacienda y Función Pública**ENVÍO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ESPAÑA 2021-2027 A LA COMISIÓN EUROPEA**

El Consejo de Ministros ha tenido conocimiento del informe presentado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027, antes de su remisión formal a la Comisión Europea con vistas a su aprobación definitiva.

Se trata de un documento de carácter estratégico en el que se recogen las grandes líneas de actuación y prioridades de inversión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y del Fondo de Transición Justa (FTJ).

Acuerdo 2021-2027

En conjunto, el Acuerdo de Asociación supone una inversión total de 59.772 millones de euros, para la que se contará con una ayuda de la UE de 36.682 millones de euros, sin incluir los 683 millones de los fondos de Cooperación Territorial Europea. La suma de los fondos incluidos en el Acuerdo supone un incremento del 15% respecto a los obtenidos en el periodo 2014-2020.

(Millones de euros)

FONDO	Total contribución UE	Contribución nacional	Total inversión
FEDER	23.397	11.612	35.009
FSE+	11.296	10.589	21.885
FEMPA	1.120	452	1.573
FTJ	869	387	1.255
TOTAL	36.682	23.039	59.722

Diseñado con la participación de todos los actores implicados

Su elaboración se ha desarrollado bajo el principio de asociación y gobernanza en varios niveles. Así, bajo la coordinación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se ha contado con las aportaciones de los distintos Ministerios implicados en cada una de las políticas afectadas por los cuatro fondos europeos incluidos, y con las aportaciones de las comunidades autónomas respecto de las actuaciones que pretenden desarrollar con cada uno de estos fondos.



Asimismo, en la elaboración del texto se ha hecho partícipe al conjunto de los agentes económicos y sociales, entidades de investigación, universidades y representantes de la sociedad civil.

Programación 2021-2027

Sobre la base de las líneas estratégicas definidas en el Acuerdo, se desarrollan a continuación los Programas financiados con los Fondos de Cohesión más el FEMPA, que se dividen de la siguiente manera:

- FEDER contará con una dotación total de 23.397 millones de euros distribuidos en 19 programas regionales y un programa plurirregional.
- FSE dispondrá de 11.296 millones de euros, repartidos en 19 programas regionales y 4 programas plurirregionales: Programa Plurirregional de Empleo, Formación Profesional y Educación de España; Programa Plurirregional de Empleo Juvenil; Programa Plurirregional de Inclusión y Lucha contra la Pobreza y la Pobreza Infantil, y el Programa Plurirregional de Privación Material.
- Por su parte, el FEMPA, con 1.120 millones, y el FTJ, con 869 millones, contarán con un solo programa plurirregional cada uno de ellos.
- Los programas de los distintos fondos serán a continuación remitidos formalmente a Bruselas con vistas a su aprobación.

Cinco grandes áreas

Esta inversión se organiza en torno a cinco grandes áreas políticas, en las que cobra especial relevancia el apoyo a la investigación, la digitalización, el apoyo a las pymes, la eficiencia energética, la transición verde y la inversión de carácter social.

- El Objetivo Político 1 contará con cerca de 8.300 millones de euros de ayuda europea para reforzar la investigación, apoyar a las empresas y favorecer la digitalización de nuestra economía.
- El Objetivo Político 2 destina más de 9.900 millones de euros a la mejora de la eficiencia energética, el despliegue de energías renovables, actuaciones de adaptación al cambio climático, la implantación de un modelo de economía circular y atención a la biodiversidad.
- El Objetivo Político 3 con una dotación de 1.200 millones de euros se concentra en el desarrollo de corredores ferroviarios, en garantizar la accesibilidad ferroviaria a los puertos de interés general y en el apoyo al uso de vehículos limpios y mejora del servicio de transporte público.



- Dentro del Objetivo Político 4, la inversión social cobra una especial relevancia en el periodo actual, con la atención al empleo, la educación, formación profesional, inclusión y lucha contra la pobreza y pobreza infantil. Esto se traduce en 12.300 millones de euros de ayuda destinados a la cohesión social dentro del OP4.
- En el Objetivo Político 5 la financiación europea para actuaciones de desarrollo urbano y no urbano, a través del diseño de programas de inversión integrada se sitúa por encima de los 2.100 millones de euros.

(Millones de euros)

	FEDER	FSE+	FEMPA	FTJ	TOTAL	%
OP1: UE más competitiva y más inteligente	8.289				8.289	23%
OP2: UE más verde	8.944		953		9.897	27%
OP3: UE más conectada	1.230				1.230	3%
OP4: UE más social e integradora	1.604	10.697			12.301	34%
OP5: UE más próxima a sus ciudadanos	2.043		104		2.147	6%
Regiones ultraperiféricas	486	159			645	2%
Transición Justa				835	835	2%
Asistencia Técnica	801	440	63	33	1.338	4%
TOTAL	23.397	11.296	1.120	869	36.682	

Complementariedad con el Plan de Recuperación

Como resultado de todo ello, este Acuerdo de Asociación consolida la transformación del modelo productivo, ya iniciada por el Plan de Recuperación, hacia una economía moderna, competitiva, sostenible, eficiente en el uso de recursos y climáticamente neutra; al tiempo que busca facilitar una red de apoyo y protección a las familias y al tejido productivo más vulnerable.

Conocer el detalle del Plan de Recuperación ha permitido ofrecer la claridad necesaria para programar adecuadamente el resto de fondos en el siguiente periodo, aprovechando todas las posibles sinergias en áreas como I+D+i, ayuda a la pyme, digitalización y transición verde.

Próximos pasos

Inmediatamente tras el envío del Acuerdo de Asociación a la Comisión Europea, se remitirán los programas regionales y plurirregionales de estos fondos, en los que se plasmarán las actuaciones concretas a desarrollar desde todas las administraciones públicas españolas, con vistas a su aprobación antes de final de 2022.

La ejecución de los fondos que conforman este nuevo Marco Financiero Plurianual se realizará hasta diciembre de 2029.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

MEJORA DE LA RED FERROVIARIA CONVENCIONAL

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) a licitar, a través de Adif, un contrato por 58,5 millones de euros (sin IVA) para reforzar la fiabilidad de la red ferroviaria convencional y optimizar así su resiliencia ante fenómenos meteorológicos adversos.

El objetivo de esta actuación es consolidar la solidez y funcionalidad de los muros de mampostería no estructural situados en los márgenes de numerosos tramos de líneas ferroviarias, para protegerlas de eventuales desprendimientos de los terrenos colindantes y garantizar el drenaje del agua en caso de lluvias.

Toda la red de ferrocarril de ancho convencional y de ancho métrico cuenta con más de mil muros del citado tipo, que están contruidos en trinchera, es decir, en una brecha del terreno.

Estos muros garantizan la fiabilidad de la infraestructura ferroviaria y su plena disponibilidad para la circulación, al evitar una eventual invasión de las vías por eventuales desprendimientos del terreno de los muros entre las que discurre la línea, generados por la erosión natural o por fenómenos meteorológicos adversos, como pueden ser los temporales de lluvia.

Refuerzo de la resiliencia de la red

Con este contrato se pretende así garantizar la estabilidad de los muros para cumplir su función de protección frente a dichas eventuales erosiones y desprendimientos y de drenaje de aguas, mediante la realización de labores de refuerzo o renovación de aquellos en los que sea preciso, contribuyendo de esta forma a consolidar la resiliencia de la red ferroviaria.

El contrato cuenta con un plazo de ejecución dos años, prorrogable por otros dos, y se ha estructurado en tres lotes, cada uno de los cuales puede abarcar estructuras de este tipo ubicadas en las diferentes zonas de la red.

El lote 1 comprende los muros situados en líneas del noroeste, el lote 2 los correspondientes a las del noreste y el centro de la red y el lote 3, los del norte, este y sur.



Estos trabajos se enmarcan en la apuesta y el esfuerzo inversor que MITMA, a través de Adif, realiza por optimizar, mantener y conservar el ferrocarril convencional.

Además, contribuye a la consecución de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como el número 9, que fomenta infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad, y el 13, que promueve fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL O ASEQUIBLE EN SUELO PÚBLICO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) a suscribir un convenio con la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) para establecer un marco de colaboración para promover la construcción de viviendas en alquiler social o asequible en suelo público dentro del Plan de Viviendas para el Alquiler Asequible (PVAA).

El Ministerio impulsa este Plan para incrementar el parque de viviendas en alquiler a precios asequibles o sociales y así facilitar el acceso a una vivienda digna a las familias o unidades de convivencia con ingresos limitados, principalmente en aquellas zonas donde el mercado del alquiler esté especialmente tensionado. No en vano, el acceso a la vivienda se está viendo especialmente limitado en determinados territorios debido a la escasez de oferta y el incremento de precios.

En este contexto, el convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre MITMA y SEPES para la ejecución de parte del “Plan de viviendas para el alquiler asequible” en colaboración con otras Administraciones Públicas y, en su caso, con intervención de la iniciativa privada. Gracias a esta colaboración entre MITMA y SEPES, se podrán adquirir suelos, como, por ejemplo, Son Busquets en Palma o el 78% de Campamento en Madrid, y financiar la gestión actuaciones en los suelos de su propiedad para la promoción de este tipo de viviendas mediante fórmulas de colaboración público-privadas y otras que puedan definirse en el futuro entre ambas entidades.

Así, en el marco de este convenio, el Ministerio traspasará este año a SEPES 115,3 millones de euros, incluidos en los Presupuestos de 2022, que serán asignados por actuaciones, conceptos y anualidades. El año que viene, la transferencia de fondos aumentará hasta los 260 millones de euros, tal y como consta en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2023 aprobado la semana pasada en Consejo de Ministros.

Hasta el momento, y en el marco de acuerdos puntuales, MITMA ha transferido a entidad pública un total de 143,4 millones de euros para actuaciones del “Plan de viviendas para el alquiler asequible”.

Más de 17.300 viviendas

El objetivo del convenio es levantar todas las viviendas que se puedan para contribuir a alcanzar el objetivo del Gobierno de construir 100.000 viviendas en alquiler asequible o social. De momento, la entidad pública ya ha adscrito al PVAA 17 actuaciones entre suelos en propiedad y suelos a comprar, lo que implica levantar 17.300 viviendas.



Así, SEPES pone inicialmente a disposición del Ministerio, a través del trabajo que se realiza desde la secretaría general de Agenda Urbana y Vivienda, para adscribir al Plan los siguientes suelos de su titularidad:

- Residencial Buenavista en Málaga.
- Parque Artillería en Sevilla.
- Can Escandell en Ibiza.
- Cuartel de Artillería y Cuartel de Ingenieros en Valencia.
- El 12% de Campamento en Madrid.

En paralelo, la secretaría general de Agenda Urbana y Vivienda junto con SEPES tiene en estudio otras posibles localizaciones para incrementar su participación en el citado Plan.

La financiación regulada en el convenio se destinará a compensar a la entidad por el valor del suelo, los costes de la urbanización de los ámbitos urbanísticos hasta la adquisición de la condición de solar, de los proyectos y, en su caso, del concurso de proyectos, así como de la promoción y cualquier otra adquisición, gestión o actividad inherente al proceso de consecución de las viviendas para ser destinadas al alquiler asequible o social sobre los suelos de SEPES o los que adquiera y que se adscriban y se desarrollen dentro del “Plan de viviendas para el alquiler asequible”.





Vista aérea de Madrid.



Vista aérea de Ibiza.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

CONTRATO PARA LA VIGILANCIA AMBIENTAL DE OBRAS Y DEL USO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) a licitar, a través de Adif Alta Velocidad (Adif AV), un contrato de consultoría y asistencia técnica para la vigilancia ambiental durante la ejecución de las obras no sometidas a Declaración de Impacto Ambiental (DIA), así como para trabajos de mantenimiento de las líneas en explotación relacionados con tratamientos de eliminación de la vegetación en la vía.

El contrato, que cuenta con un valor estimado de 17.665.177 euros (sin IVA) y un plazo de cuatro años, contempla la disposición de personal, así como de los medios técnicos y materiales necesarios para llevar a cabo las labores de vigilancia ambiental mencionadas.

Se trata de trabajos de carácter estratégico para garantizar la óptima gestión ambiental en las obras no sometidas a DIA, asegurando el cumplimiento del compromiso medioambiental, la normativa y los procedimientos vigentes de aplicación. Son imprescindibles para conseguir un empleo sostenible de los productos fitosanitarios destinados a la eliminación de la vegetación en la vía y establecer unos condicionantes para su buen uso.

El contrato se ha dividido en cuatro lotes en función de los trabajos definidos y su distribución geográfica. Los tres primeros lotes engloban la asistencia a la vigilancia ambiental de las obras en las líneas de alta velocidad y líneas de la red convencional en explotación y otros elementos de la infraestructura. De este modo, el lote 1 se destinará a los trabajos de vigilancia ambiental en los ámbitos sur y centro; el lote 2 para las zonas norte y noroeste y el lote 3 a los ámbitos noreste y este.

Por su parte, el lote 4 comprende la vigilancia ambiental de los servicios químicos de control y eliminación de la vegetación en la plataforma y los márgenes de la vía en toda la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG).

La implantación de nuevas líneas ferroviarias o de algunos de sus elementos, así como las necesarias actuaciones de acondicionamiento, mejora, remodelación, adecuación y mantenimiento de líneas o elementos ferroviarios existentes, son susceptibles de generar afecciones sobre el medio ambiente. Por este motivo, para garantizar el cumplimiento de la legislación sobre Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), se analizan todos los proyectos para determinar si deben ser sometidos, o no, al Procedimiento de evaluación ambiental previsto en dicha legislación.

De no requerirse la realización de este trámite las obras que puedan implicar algún tipo de impacto ambiental son supervisadas mediante Vigilantes Ambientales de Obra (VAO), con el

fin de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y optimizar la gestión ambiental de las mismas.



Imagen de obras de renovación de vía.

Agricultura, Pesca y Alimentación

PAQUETE LEGISLATIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA PAC EN EL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA

El Consejo de Ministros ha aprobado un paquete legislativo compuesto por tres reales decretos destinados a apoyar la actividad de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, en el marco de aplicación de la Política Agraria Común (PAC).

Dentro de este paquete normativo, el Gobierno ha aprobado un real decreto que regula los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones, en el marco de la intervención sectorial para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027. Para ello se dispone de las reglas aplicables a sus objetivos, aprobación, modificaciones posteriores y financiación mediante normas especiales, en materias como la prevención de crisis o los objetivos medioambientales. También se recogen las disposiciones relativas a otros elementos relacionados, como la ayuda financiera por aplicación de los programas.

Esta norma supone una oportunidad para que los productores de frutas y hortalizas puedan alcanzar sus objetivos a través de sus organizaciones de productores, mediante las posibilidades de aumento de financiación que ofrece la nueva PAC, al tiempo que atiende las demandas de la sociedad sobre una mayor protección del medio ambiente.

Asimismo, se ha aprobado un real decreto que modifica los criterios de reconocimiento de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, en línea con las necesidades detectadas durante la elaboración del plan estratégico, que atienden tanto a las recomendaciones de la Comisión para la elaboración del Plan Estratégico Nacional, como al diagnóstico realizado en la elaboración de dicho documento. Se ofrece al sector un periodo de adaptación de cuatro años.

El tercer real decreto aprobado modifica el real decreto de 2018 que regula los programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, con el objetivo de paliar las dificultades derivadas de la guerra en Ucrania y los efectos desfavorables de las condiciones climáticas ocurridas en la última campaña, con episodios de sequía y heladas durante la primavera, que han afectado al desarrollo normal de las producciones en numerosas comarcas españolas.

Este real decreto recoge una serie de flexibilizaciones para mitigar las dificultades que tienen las organizaciones de productores para aplicar y ejecutar las ayudas a través de programas operativos. Para ello, España negoció con la Comisión Europea reglamentos que autorizan excepciones, de carácter temporal, a la normativa comunitaria que regula la aplicación de los programas operativos.

Las flexibilizaciones, que se aplican a toda la anualidad 2022 de los programas operativos, incorporan decisiones como la posibilidad de establecer mayor margen para las modificaciones de los programas, se aumenta la facultad de solicitar anticipos y pagos parciales, paliar las consecuencias que pudiera tener la reducción del valor de la producción comercializada en el cálculo de la ayuda y en el reconocimiento de las organizaciones de productores.

En este último real decreto del paquete aprobado también se flexibilizan los límites porcentuales de determinadas medidas de los programas y se establecen las condiciones que permitan a las organizaciones de productores elevar la ayuda hasta un 70 % de los pagos realizados, para las acciones que se hayan podido llevar a cabo en programas operativos que hayan sufrido un descenso en su ejecución, en relación con el programa operativo aprobado.

La ayuda a los programas operativos ha supuesto, en anualidad 2020 (la última de la que se dispone de datos completos y pagada en 2021), más de 275 millones de euros, con un incremento medio de más de un 5 % anual. Se prevé mantener esta evolución en el próximo periodo financiero.

Agricultura, Pesca y Alimentación

FONDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA PROGRAMAS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

El Consejo de Ministros ha autorizado la distribución territorial entre las comunidades autónomas de 135,4 millones de euros para la financiación de distintos programas en materia agrícola y ganadera. De los dos paquetes de fondos, el más cuantioso, por importe de 114.541.247,28 corresponden a la concesión de ayudas enmarcadas en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Estos 114,5 millones corresponden a la segunda anualidad del PRTR, sobre una dotación global prevista para el conjunto del periodo 2021-2023 de 345 millones de euros. De este paquete, 101.847.247,28 euros están destinados a la línea de apoyo a inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero. Los otros 12,7 millones de euros financiarán proyectos en el ámbito de la sanidad animal y vegetal, que refuercen los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte terrestre de animales.

La distribución de estas ayudas tendrá ahora que ser sometida a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, que se celebrará el próximo 13 de octubre. Con este reparto se cumple el compromiso del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de atender la totalidad de solicitudes recibidas por los órganos competentes de las comunidades autónomas en sus respectivas convocatorias.

En este marco, y con idéntica finalidad, se ha acordado, además del reparto de las cantidades presupuestadas en 2022, la territorialización de 33,03 millones de euros correspondientes a la anualidad 2023, de manera que las comunidades autónomas puedan atender la totalidad de solicitudes recibidas en la convocatoria 2022 para los programas de apoyo a inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero.

Así, los órganos gestores de las comunidades autónomas podrán resolver la convocatoria de este año y adjudicar la totalidad de proyectos solicitados, mientras que en 2023 se publicarán nuevas convocatorias con el crédito restante asignado a dicha anualidad y no territorializado aún.

Otras ayudas

El segundo paquete de las ayudas cuya territorialización ha aprobado el Consejo de Ministros engloba 20.847.362,05 euros destinados a programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales, prevención y lucha contra plagas, ayudas estatales destinadas a las centrales de acondicionamiento de fruta afectadas por las heladas asociadas



a la borrasca Ciril, así como al Programa de Opciones Específicas por Lejanía e Insularidad (POSEI) de Canarias.

En el mes de abril de 2022 se registraron en España, asociadas a la borrasca Ciril, temperaturas mínimas anormalmente bajas para la época del año que afectaron gravemente a determinados sectores productivos. En concreto, fueron los de fruta de hueso, fruta de pepita y frutos secos fueron los que más daños sufrieron, debido al momento de desarrollo del cultivo. Por ello, el Gobierno ha dado luz verde para el reparto territorial de las ayudas estatales por importe de 12.050.000 euros destinados a las centrales de acondicionamiento de fruta afectadas por las heladas asociadas a la borrasca Ciril de acuerdo con el Real Decreto 749/2022, que aprobó el Consejo de Ministros de 13 de septiembre.

Para los programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales se ha aprobado la territorialización de 3.300.294,46 euros, con lo que se complementa lo ya territorializado en la Conferencia Sectorial del pasado mes de mayo, concretamente a las comunidades autónomas de Andalucía y Castilla y León, para sufragar los gastos ocasionados por las enfermedades de Newcastle e Influenza Aviar.

De igual forma, 2.497.067,59 euros irán destinados a la línea de prevención y lucha contra plagas. Una vez atendidas todas las solicitudes de las comunidades autónomas en la Conferencia Sectorial de mayo, con esta nueva territorialización se trata de cubrir nuevas solicitudes de las comunidades autónomas de Cataluña y Comunidad Valenciana en la prevención y lucha contra plagas.

Asimismo, se ha acordado distribuir 3.000.000 euros a Canarias, que se suman a los 18.000.000 euros ya territorializados en el mes de mayo, en apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la lejanía e insularidad (POSEI). El incremento de la dotación en esta línea permitirá paliar los efectos de la actual coyuntura económica derivada de la invasión rusa de Ucrania y el incremento sostenido de los costes de producción, que se une a los condicionantes propios de la insularidad que afectan a los agricultores y ganaderos canarios.

Agricultura, Pesca y Alimentación

CREACIÓN DE LA MESA NACIONAL Y EL OBSERVATORIO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL REGADÍO

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto por el que se crean la Mesa Nacional del Regadío y el Observatorio de la Sostenibilidad del Regadío.

Con la creación de esta mesa se cumple el compromiso del Gobierno con la Unión Europea de establecer, por primera vez, un mecanismo reglado de gobernanza del regadío en España, recogido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En este marco, el observatorio se constituye como plataforma digital de apoyo a la mesa y al sector de la agricultura de regadío en España.

Mesa Nacional del Regadío

En la Mesa Nacional del Regadío participarán todos los agentes interesados del sector: administraciones públicas con competencias en agricultura, comunidades de regantes, organizaciones profesionales agrarias, organismos de investigación y asociaciones de protección del medio ambiente, entre otros. También estarán presentes las administraciones públicas responsables de la gestión del agua y de evaluación ambiental, dada la importancia fundamental de estas políticas en la gestión de los regadíos.

Tiene como finalidad promover y facilitar la cooperación, consulta, análisis e intercambio de información entre las administraciones públicas y el resto de las partes interesadas, para facilitar la gobernanza y el desarrollo eficiente de la política de regadíos en España. Asimismo, tendrá en cuenta singularmente los requisitos medioambientales de aplicación.

Esta mesa se encargará, entre otras cuestiones, de actuar como foro de comunicación, análisis y debate de los aspectos relativos a la sostenibilidad económica, social y ambiental de los regadíos en España; realizar propuestas para incrementar la eficiencia energética, el ahorro de agua y la digitalización de las explotaciones agrícolas e informar sobre planes de inversión y normativa en materia de regadíos.

Además, contribuirá a la coordinación de la política de regadíos y de la política de gestión del agua, y propondrá y fomentará medidas para la prevención o control de los impactos ambientales derivados de las actuaciones en materia de regadíos, así como el diseño de buenas prácticas agrícolas con este mismo fin.

Observatorio de la Sostenibilidad del Regadío

Por su parte, la misión del Observatorio de la Sostenibilidad del Regadío será proporcionar información objetiva y relevante en materia de regadíos en beneficio de productores, organizaciones del sector y administraciones.



Asimismo, informará sobre la evolución de los principales indicadores relativos a la sostenibilidad económica, social y medioambiental de la agricultura de regadío en España, para contribuir a la transparencia y la confianza de la sociedad en general sobre este sector. El observatorio tendrá una página web propia, que gestionará el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Director General de Política Exterior y de Seguridad
D.GUILLERMO ARDIZONE GARCÍA

Nacido en 1962, es licenciado en Derecho. Ingresó en la Carrera Diplomática en 1990.

En España ha sido jefe de Área para países África, Caribe y Pacífico (ACP), en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, y consejero técnico para Relaciones Exteriores con Países Preferentes.

Ha sido también subdirector general de Política Exterior para Oriente Próximo y subdirector general de la Oficina de Información Diplomática.

En el exterior, ha sido consejero de la Embajada de España en Israel y ha ocupado el puesto de Segunda Jefatura en la Embajada de España en Líbano y en la Embajada de España en Guatemala. En dos ocasiones (1996 – 2000 y 2006 – 2011) ha sido consejero en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea. Ha sido embajador de España en la República de Guinea (2011- 2014) y embajador de España en Túnez (2018 – 2022).

Embajador de España en Hungría
D.ALFONSO MARÍA DASTIS QUECEDO

Nacido en Jerez de la Frontera, es licenciado en Derecho. Ingresó en la Carrera Diplomática en 1983.

Ha desempeñado diversos puestos en el Ministerio de Asuntos Exteriores y en Presidencia del Gobierno. Ha sido agente temporal en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Además, ha estado destinado en la Misión de España ante las Naciones Unidas.

Ha sido director de la unidad de apoyo del Comité organizador de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, con rango de subsecretario. Posteriormente, fue secretario general de Asuntos Europeos.

Igualmente, ha sido embajador de España en los Países Bajos y embajador representante permanente ante la Unión Europea.

De noviembre de 2016 a junio de 2018, fue ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Tras ello, y hasta la actualidad, ha sido el embajador de España ante la República Italiana.



Embajador de España en la República Italiana

D.MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ-PALACIOS MARTÍNEZ

Nacido en Las Palmas de Gran Canaria, es doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Ingresó en la Carrera Diplomática en 1994.

Ha estado destinado en las Embajadas de España en Argel, La Haya, Tegucigalpa y en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

Entre 2006 y 2008 fue embajador de España en la República Democrática del Congo, y entre 2011 y 2015, embajador de España en Etiopía, así como representante permanente observador ante la Unión Africana. En julio de 2018 fue nombrado embajador representante permanente de España en el Consejo Atlántico (OTAN).

En Madrid ha prestado servicios en los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Defensa (director general del Gabinete del ministro), así como en el Congreso de los Diputados (director general del Gabinete de la Presidencia).

Está en posesión, entre otras condecoraciones nacionales y extranjeras, de la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco (2006), de la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco (2015) y de la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco (2022). Asimismo es Caballero de la Orden del Mérito de la República Italiana (2008).

Embajador de España en la República de Túnez

D.FRANCISCO JAVIER PUIG SAURA

Nacido en Mahón, es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona.

Ingresó en la Carrera Diplomática en junio de 2002.

Desde 2017 y hasta la fecha ocupaba el puesto de subdirector general para el Magreb en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Ha estado destinado en las embajadas de España en Túnez como consejero, en Marruecos como secretario de embajada y en Guatemala y Vietnam como segunda jefatura.

En los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, fue subdirector adjunto para el Magreb entre 2012 y 2014.

Embajador Representante Permanente de España en el Consejo de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)

D.FEDERICO DE TORRES MURO

Nacido en 1957, ingresó en la Carrera Diplomática en abril de 1985.



Ha estado destinado en las Embajadas de España en Libia, Argentina y Marruecos, en la Representación Permanente de España ante el Consejo de Europa y en el Consulado General de España en Londres. Ha sido embajador de España en Ecuador y en El Salvador.

En los servicios centrales ha sido director del Gabinete Técnico de AECID, director del Gabinete del secretario de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, director de Gabinete del secretario general de la Presidencia, director general de Estrategia, Prospectiva y Coherencia, y desde septiembre de 2021, director general de Política Exterior y de Seguridad.

Está en posesión, entre otras condecoraciones nacionales y extranjeras, de la Cruz de la orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de la oficial de la Orden del Mérito Civil y de la oficial de la Orden de Isabel la Católica.

